



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que: *“Son atribuciones del Alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto (...)”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2023-MPSR-J/A de fecha 09 de mayo de 2023, se designa al Mvz. ALFREDO ÁNGEL CERDA VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Promoción del Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de San Román (...); designación que resulta conveniente dar por concluida.

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Mvz. ALFREDO ÁNGEL CERDA VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Provincial de San Román, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-MPSR-J/A de fecha 09 de mayo de 2023, y toda disposición municipal que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo al Mvz. Alfredo Ángel CERDA VÁSQUEZ, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Lic. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
Archivo GSG-MPSR-J